

por Municipal N° 26.2024



CONCEPCIÓN, 26 de junio de 2024.

Nº 723 EXENTO/VISTOS: El Oficio Ordinario N° 3659 de fecha 03.06.2024 de la Dirección de Salud Municipal; El Acuerdo del Concejo Municipal N°2334-108-2024, de fecha 19 de junio de 2024; el Reglamento N°1, de fecha 15 de julio de 2021, que fija el Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción; la Resolución N°7, de fecha 29 de marzo 2019, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; el Decreto Alcaldicio N°170, de fecha 26 de enero de 2024, que establece orden de subrogancia del Secretario Municipal de Concepción; el artículo 3 de la Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1, de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO

APRUÉBASE Suplementación Presupuestaria por estimación de mayores ingresos de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Concepción año 2024 por un valor de \$ 4.598.845.-de la siguiente manera:

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBI	INGRESOS	AGREGATOS / MS
09					CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	07				De Otras Entidades Públicas	
		005			Del Servicio de Salud	
			002		Aportes Afiliados	4.553,-
				003	Aportes Programas Especiales	4.519,-
					TOTAL INGRESOS	4.598,-
SUBT	ITEM	ASIG SUB	SUBI		GASTOS	
21	02				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.552,-
22	04				Personería Contratista	4.017,-
					CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	547,-
					Materias De Uso o Consumo	642
					TOTAL GASTOS	4.599

Convenio Programa Apoyo a los Cuidados Paliativos Universales en Atención Primaria año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLAUDIA CARVAJAL VÉJAR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración de Salud
 - Dirección de Finanzas
 - Dirección de Control
 - Archivo
 - AOV/CCV/aag
- IDDOC 1867008